



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2013-01102**

Se decide la solicitud efectuada por la demandante **María Angélica Wilches Avella**, respecto de la conversión de dineros que se encuentran al parecer en el Juzgado de origen del asunto de la referencia, así las cosas, este despacho **RESUELVE:**

**1.** OFICIAR al Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación proceda a revisar e informar si se encuentran dineros consignados a favor del presente asunto, el cual fue conocido inicialmente por ese despacho, de ser esto último cierto, procedan a realizar la CONVERSIÓN de los depósitos judiciales en la cuenta de este despacho y a órdenes de este proceso ejecutivo. **Oficiese y remítase** el link del proceso para los fines legales pertinentes [11001400303720130110200](https://www.cajudicial.gov.co/consultar-proceso/11001400303720130110200).

**2.** Cumplido lo anterior, por secretaría procédase a **hacer entrega** de los dineros que obran para el presente asunto hasta la suma de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas, al demandante

Se pone en conocimiento a la parte demandante, que para el retiro de títulos deberá allegar certificación bancaria, en donde conste que el titular es el demandante, para efectos de realizar la transacción correspondiente.

**Notifíquese,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <b>096</b></p> <p>Fijado hoy <b>21 de octubre de 2022</b> a la hora de las 8: 00 AM</p> <p> Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaría</p>
---